

## **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.**

**En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las catorce horas del día 27 de agosto del año dos mil veinte se encuentran reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia; C. Miguel Ángel Aguilar Zarza, Vocal del Comité de Transparencia; y Lic. Armando Hernández Contreras, Vocal del Comité de Transparencia; para el desahogo de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México.**

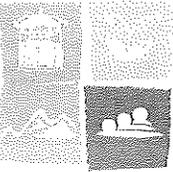
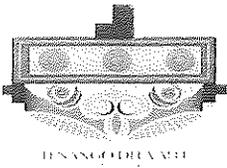
De conformidad con lo establecido en el artículo 5° párrafo décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; artículo 4.8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 26 fracción I del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, así como por los artículos 10.5, 10.6, 10.7 y 10.9 del Código Reglamentario de Tenango del Valle, Estado de México; El Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Comité de Transparencia; instruyó en el acto al C. Miguel Angel Aguilar Zarza, Vocal del Comité de Transparencia para que procediera al desarrollo de la sesión.

### **PUNTO 1**

#### **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL**

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México para la administración 2019-2021.

- |   |   |
|---|---|
| <b>1.- Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales</b> | <b>Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Comité de Transparencia</b> |
|---|---|



## DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

2.- C. Miguel Angel Aguilar Zarza

Titular de la Transparencia y Vocal del  
Comité de Transparencia

3.- Lic. Armando Hernández Contreras

Contralor Interno Municipal y Vocal del  
Comité de Transparencia

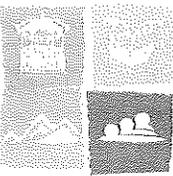
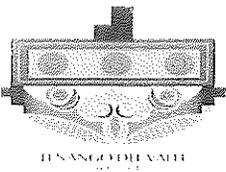
Acto seguido, el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, informó que se encuentran presentes tres de los tres integrantes, para el desahogo de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle Estado de México 2019-2021, en razón de lo anterior, existe quórum legal para llevar a cabo dicha sesión.

### PUNTO 2

#### LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza informo que el siguiente punto es el relativo a la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, de lo cual, por instrucciones del Presidente del Comité se solicita la dispensa toda vez que ha sido del conocimiento de los integrantes de este Comité.

En razón de lo anterior el Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia, instruyo al C. Miguel Angel Aguilar Zarza recabe el sentido de la votación; por lo que el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, preguntó a los presentes quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado tres



## DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

votos a favor, por lo que la aprobación del acta anterior se aprueba por **Unanimidad** de votos, y por tanto se origina el siguiente:

### ACUERDO

**Acuerdo 001/2020.** Se aprueba la dispensa de la lectura y el acta de la Décima Sesión Extraordinaria.

### PUNTO 3

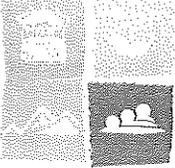
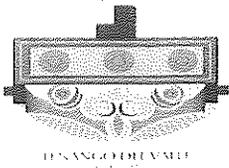
### ORDEN DEL DÍA

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza informo que el punto número tres se refiere a la lectura y en su caso la aprobación del orden del día que regirá la presente sesión:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
2. Dispensa de la lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior;
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día;
4. Propuesta y en su caso aprobación para la declaración de inexistencia de la información que se manifiesta por escrito en el oficio de contestación No. TV/DSP/050/2020 de fecha 19 de agosto de 2020, para dar atención al recurso de revisión No.03620/INFOEM/IP/2020;
5. Asuntos generales; y,
6. Clausura de la sesión.

Acto seguido el Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia, preguntó a los presentes si existía algún comentario por manifestar.

No habiendo ninguna intervención el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procedió a levantar la votación correspondiente, dando como resultado **tres** votos a favor, por lo



## DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

que el orden del día se aprueba por Unanimidad de votos, dando como resultado el siguiente:

### ACUERDO

**Acuerdo 002/2020:** Se aprueba el orden del día para la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México.

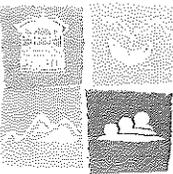
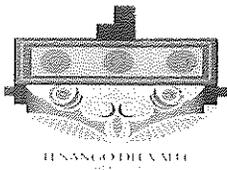
### PUNTO 4

**PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN QUE SE MANIFIESTA POR ESCRITO EN EL OFICIO DE CONTESTACIÓN NO. TV/DSP/050/2020 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020, PARA DAR ATENCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN NO.03620/INFOEM/IP/2020;**

El Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, en uso de la palabra solicitó al C. Miguel Angel Aguilar Zarza continuará con su exposición de motivos del cuarto punto del orden del día.

Así mismo en uso de la palabra el C. Miguel Angel Aguilar Zarza expuso lo correspondiente a;

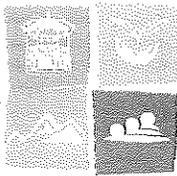
- Informo a los presentes que en fecha 18 de agosto del año 2020, se remitió oficio UT/TV/08/145/2020 a la Dirección de Servicios Públicos solicitando la información correspondiente a:
  1. **Numero de luminarias que se remplazaron** en las vías principal y ejes viales (Para referencia ver NOM- 013), vías primarias y colectores, vías secundarias residenciales tipo A, vías secundarias residenciales tipo B, vías residenciales tipo C y áreas verdes, plazas y techumbres, del periodo del 1 de enero de 2014 al 23 de abril de 2019.
  2. **Cantidad de luminarias** por cada una de las vías principales y ejes viales, vías primarias y colectores, vías secundarias residenciales tipo A, vías secundarias



## DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

*residenciales tipo B, vías residenciales tipo C y áreas verdes plazas y techumbres, del periodo del 1 de enero de 2014 al 23 de abril de 2019.*

3. **Cantidad de luminarias** por cada una de las vías principales y ejes viales, vías primarias y colectores, vías secundarias residenciales tipo A, vías secundarias residenciales tipo B, vías residenciales tipo C y áreas verdes plazas y techumbres, **en las que se ha llevado cambio de luminarias en el alumbrado público del municipio del periodo del 1 de enero de 2014 al 23 de abril de 2019.**
4. **Especificación de las luminarias que se hayan remplazado en el municipio** (Tecnología, marca, potencia, del año 2016 al 23 de abril de 2018).
5. **Numero de lámparas por potencias que fue sustituida** (Tecnología y potencia anterior sustituida por Tecnología LED potencia actual).
6. **Número de quejas que se han presentado por inconformidades en el alumbrado público a partir de la sustitución de la Tecnología LED en el municipio.**
7. **Luminarias LED que el Gobierno Estatal ha donado desde el 2016 al 23 de abril de 2018**, referente a ubicación, potencia, cantidad marca y modelo.
8. **El número de Luminarias que fueron sustituidas, arregladas o transformadas, así como las características y los lugares (avenidas o calles) donde se sustituyeron, colocaron, corrigieron o arreglaron del periodo que comprende del primero de 1 enero de 2013 al 23 de abril del 2019**
9. **El censo o documento donde conste lo relativo al alumbrado público en el que se advierta la siguiente información:**
  - a) **Tipo de poste en el que están montadas las luminarias** (lamina, concreto, madera, etcétera).
  - b) **La cantidad de luminarias y balastros instalados, el tipo de equipos y su capacidad (potencia) instalados en las avenidas principales del municipio.**
  - c) **La cantidad de luminarias y balastros instalados, el tipo de equipos y su capacidad (potencia) instalados que poseen equipo de medición.**



## DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

**10. El Registro Móvil de Usuario asignado (s) al servicio de alumbrado público municipal tanto del servicio estimado como del servicio medido.**

**11. Del censo anterior al censo más reciente de luminarias y balastos del sistema de alumbrado público municipal que exista en el municipio, que contenga la siguiente información:**

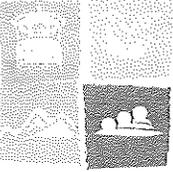
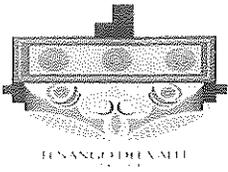
**a) La cantidad de luminarias y balastos, el tipo de equipos, la cantidad (potencia), la ubicación (calle y/o colonia y/o delegación) y el tipo de poste en el que están montadas las luminarias (lamina, madera, etcétera).**

**b) El Registro Móvil de Usuario (RPU O RMU) asignado (s) al servicio de alumbrado público municipal tanto del servicio estimado como del servicio medido.**

De la cual atendiendo a los puntos 1, 2 y 3 correspondientes al periodo 2014-2015, señaló lo siguiente:

***"Atendiendo a los numerales 1, 2 y 3 me permito informar que tras una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos que obran en la Dirección de Servicios Públicos, a mi cargo no cuenta con la información correspondiente a los años 2014 y 2015, debido a que la administración 2013-2015 no dejó documentación y/o registros de lo solicitado, de lo anterior y bajo el oficio con numeral TV/DSP/021/2020 de fecha 10 de marzo del año 2020 se le hizo de conocimiento a la Contraloría Interna Municipal, del cual anexo copia simple, para los efectos conducentes."(sic.)***

En este contexto, se aprecia que el servidor público habilitado manifiesta haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa, así mismo señala que en sus archivos no existe documentación alguna de la administración 2013-2015, careciendo de certeza que la información haya sido generada, poseída o administrada durante ese periodo, lo que imposibilitó dar atención a los solicitado; de lo anterior solicitó con fundamento en lo establecido por los artículos 19 de la Ley



## DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

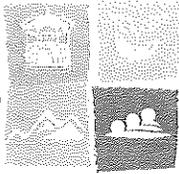
de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios declaración de la inexistencia de la información.

Ahora bien, con respecto a los puntos 4 y 7 del oficio en cita señala que en sus archivos ***no existe documentación alguna de la administración 2013-2015, careciendo de certeza que la información haya sido generada, poseída o administrada durante ese periodo, toda vez que el entonces Director de Servicios Públicos en la administración 2016-2018 informó a la Contraloría Interna Municipal mediante oficio TV/DSP/221/2016 un faltante en el apartado OSFER-07d "Inventario de documentación no convencional" que consiste en un disco duro de marca ADATA Classic modelo CH11, el cual contenía información del área administrativa.***

Para el periodo 2016-2018, el Director de Servicios Públicos en uso de la palabra, reiteró lo descrito en su oficio de contestación donde expresó que la administración no dejó documentación que haga constancia de que, si se desahogaron o no procedimientos que comprueben que se hayan reemplazado luminarias en el municipio, así mismo, que se hayan donado luminarias LED por el Gobierno del Estado de México, lo que conlleva a solicitar la declaración de inexistencia de la Información

Robusteciendo la argumentación del servidor público habilitado resulta aplicable el criterio 04/19 del INAI que a la letra dice:

***Propósito de la declaración formal de inexistencia. El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado. (Énfasis añadido).***



## DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

El Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenango del Valle en fecha 26 de agosto de 2020, se hizo presente en las instalaciones que ocupan la Dirección de Servicios Públicos para que en coordinación con el servidor público habilitado llevaran a cabo en conjunto una nueva búsqueda y así garantizar que la misma se realizara de manera minuciosa y exhaustiva, una vez concluida, se ratificó la inexistencia de la información planteada, lo que para los integrantes del comité de transparencia fue razón suficiente a considerar.

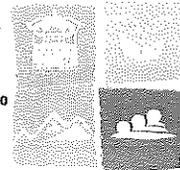
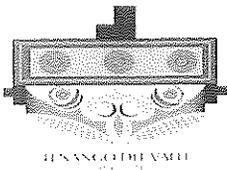
Una vez expuesta la argumentación y motivación del Titular de la Unidad de Transparencia y del Servidor Público Habilitado, el presidente del comité solicitó nuevamente al C. Miguel Angel Aguilar Zarza expusiera los fundamentos legales que facultan al Comité de Transparencia para emitir en su caso, la declaración de la inexistencia de la información.

En uso de la palabra el C. Miguel Angel Aguilar Zarza manifestó:

- "Con fundamento en los artículos 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 19, 47, 49 fracción II, 169 fracción II y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este cuerpo colegiado resulta ser **competente** para la declaración de la inexistencia de la información que hoy se solicita."

Una vez terminada la participación y no existiendo alguna otra intervención el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procedió a levantar la votación, dando como resultado **tres** votos a favor, por lo que **el cuarto punto** del orden del día se aprueba por **Unanimidad** de votos, dando como resultado los siguientes;

### ACUERDOS



## **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.**

**Acuerdo 003/2020.** Se confirma y se emite la Declaración de Inexistencia de la Información en los puntos 1, 2 y 3 del periodo 2013-2015 señalada en el oficio TV/DSP/050/2020 para la atención del recurso de revisión 03620/INFOEM/IP/2019;

**Acuerdo 004/2020.** Se confirma y se emite la Declaración de Inexistencia de la Información en los puntos 4 y 7 del periodo 2013-2015 señalada en el oficio TV/DSP/050/2020 para la atención del recurso de revisión 03620/INFOEM/IP/2019;

**Acuerdo 005/2020.** Se confirma y se emite la Declaración de Inexistencia de la Información en los puntos 4 y 7 del periodo 2016-2018 señalada en el oficio TV/DSP/050/2020 para la atención del recurso de revisión 03620/INFOEM/IP/2019; y

**Acuerdo 006/2020.** Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que en ejercicio de sus atribuciones de cumplimiento al presente acuerdo, así mismo emita contestación al recurso de revisión.

### **PUNTO 5**

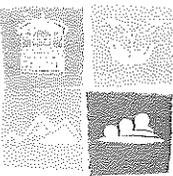
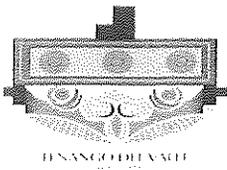
#### **ASUNTOS GENERALES.**

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza, informo a los presentes que el siguiente punto es el referente a asuntos generales y no habiéndose presentado ninguno al inicio de la sesión, se da por desahogado el quinto punto del orden del día.

### **PUNTO 6**

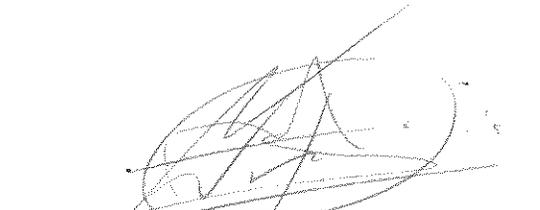
#### **CLAUSURA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CARGO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza, informó que el orden del día ha sido agotado, el último punto es el correspondiente a la clausura de la sesión. Por lo que cedió la palabra al Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales Presidente del Comité de Transparencia.



## DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

Acto seguido, el Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales Presidente de este Cuerpo Colegiado en uso de la palabra, señaló que una vez agotados todos los puntos del orden del día y siendo las quince horas con veintiún minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil veinte, dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, declara clausurada la Décima Primera Sesión Extraordinaria; plasmando sus rubricas al margen y al calce de la presente por parte de los integrantes de este Comité.



---

**Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza  
Morales**

**Presidente del Comité de  
Transparencia.**



---

**C. Miguel Angel Aguilar Zarza**  
**Vocal del Comité de Transparencia.**



---

**Lic. Armando Hernández Contreras**  
**Vocal del Comité de Transparencia.**

Esta página pertenece a la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, México de fecha 27 de agosto del año 2020.